

DIRECCIÓN DE SÍNTESIS Y CUENTAS NACIONALES

INFORME DE GESTIÓN LEY 1413 DE 2010

**DECIMOSEXTO INFORME SEMESTRAL
2018-II**

FEBRERO de 2019



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Avances en el cumplimiento de la Ley 1413 de 2010 | 4 |
| 2.1 Artículo 4°. Ámbito de aplicación de la ley | 4 |
| 2.2 Artículo 6°. Seguimiento vigilancia y control | 6 |

Introducción

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el desarrollo de su objetivo misional de producir y difundir información estadística de calidad para la toma de decisiones y la investigación en Colombia, presenta el decimosexto informe semestral de avances en el cumplimiento de la Ley 1413 del 11 de noviembre de 2010 “por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”.

El presente informe de gestión, recopila los principales aspectos tanto de planeación como técnicos, que posibilitan la implementación de las acciones que le permiten al DANE responder a los retos y desafíos estadísticos formulados, dando cumplimiento a esta Ley durante el periodo comprendido entre julio y diciembre del año 2018.,

Esta serie de informes semestrales constituyen un vínculo de comunicación con los usuarios interesados en esta información y las personas encargadas de la formulación de la política pública, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos que plantea la Ley, así como dar cuenta del rol del DANE como ejecutor de la misma.

1. Avances en el cumplimiento de la Ley 1413 de 2010

Artículo 4°. Ámbito de aplicación de la ley

Este artículo establece que el DANE es la autoridad responsable de coordinar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y consta de dos obligaciones explícitas; establecer los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para planear, diseñar, aplicar y actualizar una Encuesta de Uso del Tiempo e integrar una Comisión Multisectorial que definirá la forma de inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales.

1.1 Encuesta Nacional de Uso del Tiempo -ENUT-

Según la Ley, el DANE “deberá establecer los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para planear, diseñar, aplicar y actualizar una Encuesta de Uso del Tiempo, instrumento indispensable para obtener la información sobre Trabajo de Hogar No Remunerado”.

De acuerdo con lo anterior, se realizaron las siguientes actividades:

- **Publicación de visor de resultados**

En el mes de junio de 2018, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017, publicó los principales resultados en un visor interactivo de datos con desagregaciones a nivel nacional, regiones geográficas, composición del hogar, grupos etarios y nivel educativo y se encuentra disponible en línea en el siguiente enlace:

https://sitios.dane.gov.co/enut_dashboard/#/

- **Respuesta a solicitudes**

La Comisión Legal para la Igualdad de la Mujer citó al DANE a debate de control político el 17 de octubre de 2018, para la presentación de los principales resultados de la Encuesta Nacional de Uso del tiempo (ENUT) 2016-2017y2012-2013. Los resultados de la participación y tiempo diario promedio, dedicados a actividades de trabajo comprendido y no comprendido en el Sistema de

Cuentas Nacionales (SCN)¹ y actividades personales, se procesaron a niveles más desagregados por zonas y regiones geográficas y grupos etarios, adicionalmente se incluyeron las preguntas de percepción de tiempo y creencias acerca del cuidado y los roles ocupados por hombres y mujeres.

Con los resultados de la ENUT, el DANE realizó una infografía para el día de los niños y de las niñas, el 30 de octubre de 2018, acerca de las actividades de educación de los niños y niñas mayores de 5 años y menores de 17 años.

Como insumo para la Propuesta de política de Cuidado en Colombia realizada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el DANE validó los resultados correspondientes a la proporción de personas que reportaron tener una limitación permanente para el desarrollo de sus actividades.

- **Adaptación de la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas de Uso del Tiempo–ICATUS-**

Una herramienta de gran importancia para el cálculo del valor económico del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado, así como para los indicadores de contexto, es la clasificación de las actividades de acuerdo a su uso. Durante el año 2018 se trabajó en la traducción de la clasificación ICATUS, que es una clasificación jerárquica de tres niveles (grandes divisiones, divisiones y grupos) de todas las actividades que la población en general es susceptible de realizar en las 24 horas del día. Es una clasificación armonizada, con categorías que son exhaustivas y mutuamente excluyentes. Para el año 2019, se planea iniciar los trabajos conjuntos con las Direcciones técnicas del DANE, y definir las entidades externas con las que se establezcan mesas de trabajo.

1.2 Comisión Multisectorial

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley, y lo reglamentado por el Decreto 2490 de 2013, por el cual se crea la Comisión Intersectorial sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, que ordena la Ley 1413 de 2010, se llevó a cabo la catorceava reunión de la Comisión Intersectorial en el mes de febrero del presente año, donde se desarrollaron y aprobaron los siguientes temas.

- Avances realizados por el DANE durante el segundo semestre de 2018, en cumplimiento de la Ley 1413 de 2010:

¹ los grupos de actividades de la ENUT se dividen en: trabajo comprendido, trabajo no comprendido y actividades personales; el trabajo no comprendido en el SCN no es remunerado y corresponde a actividades de servicio doméstico al propio hogar, actividades de cuidado al otro hogar, trabajo voluntario, entre otros

- Publicación de la actualización del valor económico de las actividades de cuidado no remunerado a partir de los métodos especialista y generalista, con base en los resultados de la ENUT 2016-2017.

Publicación del cálculo y actualización de los indicadores de contexto del Trabajo Doméstico y del Cuidado No Remunerado, donde se realizó la ampliación por niveles educativos, rangos de edad y estrato socioeconómico, con respecto a los resultados publicados en el 2014. Plan de trabajo de la Comisión para el año 2019 propuesto por el DANE para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1413 de 2010:

- Actualización de la cuenta de producción y generación del ingreso del TDCNR.

Artículo 6°. Seguimiento vigilancia y control

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1413 de 2010 que señala “La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, coordinará una mesa de trabajo con la participación de los entes de control, la academia y las organizaciones sociales con el objeto de hacer seguimiento y coadyuvar al proceso de implementación de la Encuesta de Uso de Tiempo. El DANE presentará a la mesa de trabajo, informes semestrales de avance que den cuenta de las labores que se adelantan para dar cumplimiento a la Ley”.

El DANE en la última reunión ordinaria de la mesa de Seguimiento a la Ley 1413 de 2010, que se llevó a cabo el 23 noviembre de 2018, divulgó los resultados de la última medición de la ENUT para el periodo 2016-2017.

Esta serie de informes se encuentran publicados en la página web del DANE, en el siguiente enlace:

<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuentas-economicas-cuenta-satelite-economia-del-cuidado>.